



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Lunes 19 de Octubre de 2020

NÚM. 23

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA PÚBLICA 005

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY» y su Reglamento, se convoca a las Personas Físicas o Morales interesadas en participar en las Licitaciones para la Contratación de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y de adquisición de bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
IIFEM/LP-007/2020	\$ 2,000.00	26 DE OCTUBRE DE 2020 14:00 HRS.	27 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HRS.	28 DE OCTUBRE DE 2020 09:00 HRS.	30 DE OCTUBRE DE 2020 09:00 HRS.	06 DE NOVIEMBRE DE 2020 09:00 HRS.
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra y ubicación			Especialidad requerida para participar
13 DE NOVIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020	49 días	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ORIENTE DE MICHOACÁN CON CLAVE 16EUT002V (REMANENTES DEL FAM 2020), EN LA LOCALIDAD DE MARAVATÍ DE OCAMPO, MUNICIPIO DE MARAVATÍ, MICHOACÁN.			130 EDIFICACIÓN
Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y de adquisición de bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
IIFEM/LP-008/2020	\$ 2,000.00	26 DE OCTUBRE DE 2020 14:00 HRS.	27 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HRS.	28 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HRS.	30 DE OCTUBRE DE 2020 10:00 HRS.	06 DE NOVIEMBRE DE 2020 09:30 HRS.
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra y ubicación			Especialidad requerida para participar
13 DE NOVIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020	49 días	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEPARACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y AGUAS RESIDUALES, CAMPUS II EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA CON CLAVE 16DIT0012H (FAM SUPERIOR 2020), EN LA LOCALIDAD DE MORELIA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.			130 EDIFICACIÓN

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la licitación se efectuará en la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo «LA CONVOCANTE», ubicada en Av. Universidad No. 581, Col. Oviedo Mota, C.P. 58060 Morelia, Michoacán, Tel. 299 34 81, 299 34 79 a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, los interesados en participar deberán de presentar los siguientes documentos:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado

de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».

2.- Convenio de Asociación.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de «LA CONVOCANTE», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY»

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA:

1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de «LA CONVOCANTE», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».

3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «LA CONVOCANTE» (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione «LA CONVOCANTE» y el programa de suministro correspondiente.

5.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que NO subcontratara ninguna parte de la obra.

6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

7.- Manifestación de conocer el contenido y apegarse a las medidas contenidas en el Acuerdo Federal y Decreto Estatal que contienen las acciones de distanciamiento social y medidas de higiene derivadas de la Emergencia Sanitaria por el SARS CoV-2 (COVID-19).

Todos los participantes deberán considerar en su proposición, las medidas de higiene y distanciamiento social derivados de las emergencia sanitaria, así como apegarse al contenido del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia Sanitaria generada por el virus SARS CoV2 (COVID19) emitido por la Secretaría de Salud Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020, así como del Decreto por el que se declara el aislamiento obligatorio ante la pandemia del Virus SARS CoV2 (COVID-19), así como el Acuerdo por el que en el marco de atención de la emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19), se determinan los actos administrativos y las actividades esenciales de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en materia de infraestructura y comunicaciones del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán con fecha 20 de abril de 2020 y 29 de abril de 2020 respectivamente.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo «LA CONVOCANTE», para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración Estado, dentro del plazo de inscripción.

VISITA DE OBRA

La visita al lugar de los trabajos, misma que será OPTATIVA para los interesados y obligatoria para «LA CONVOCANTE», se llevara a cabo de acuerdo a fecha y horario establecidos en la presente Convocatoria y conforme a los sitios de reunión indicados en las bases de licitación.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será OPTATIVA para los interesados y obligatoria para «LA CONVOCANTE», se llevara a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de «LA CONVOCANTE». El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el

Art. 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo hasta por el **10% (diez por ciento)** del importe total contratado y, además, se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos hasta por el **20% (veinte por ciento)** del importe total contratado.

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «LA CONVOCANTE» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por «LA CONVOCANTE», mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «LA CONVOCANTE», conforme a lo que establece el artículo 42 de «LA LEY».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de «LA CONVOCANTE».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «LA CONVOCANTE», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «LA CONVOCANTE» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «LA LEY» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «LA LEY».

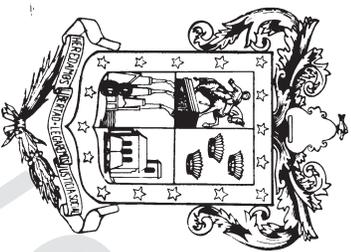
Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY», ni las personas físicas o morales que hayan realizado por si mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VI y VIII del Reglamento de «LA LEY».
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Morelia, Michoacán, a 19 de octubre de 2020

ARQ. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL